

## EDICTO

**Nº Edicto:** 21240

**Carátula:** NATALIA ALDAO C/ CARLOS ANGEL SANCHEZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA (EN AUTOS: N. C/ C. A. S. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) - ETAPA DE EJECUCION

**Número de Expediente:** Recep.:VI-00105-C-2025

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 07/04/2026

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 13/04/2026

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6480

### Texto del edicto:

La Dra. Julieta Noel DIAZ, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, hace saber por el término de un (1) día en los autos caratulados "NATALIA ALDAO C/ CARLOS ANGEL SANCHEZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA (EN AUTOS: N. C/ C. A. S. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) " - EXPTE. Nº VI-00105-C-2025, que la martillera María Sol Sánchez (Mat. 397-TºII-Fº476 1era C.J.), procederá a la subasta judicial el día 08 de Mayo de 2026 a las 11:00hs. en el domicilio de calle 20 (Jacinto Massini) Nº461 del Balneario EL CÓNDOR. Rematará al mejor postor el 1/2 del inmueble designado con Matrícula 18-14842, Parcela 08, Manzana 994B del Balneario El Cóndor NC 18-2-F-994B-08, plano 142/87, provincia de RIO NEGRO. Superficie total de terreno de 472,50mts<sup>2</sup> (13,50 x 35mts), con una edificación dividida en dos plantas, con ingreso por escalera a Planta Alta: comedor, cocina y despensa, estar, escritorio, toilette, y un dormitorio con baño en suite. En Planta Baja: dos dormitorios, un baño, lavadero, depósito y garaje. Patio y entrada de auto con ingreso por calle 200. Pileta cubierta de 4 x 7,50mts. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$189.272.795,93. Seña, el 50% del precio al momento de la subasta y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DE LA MARTILLERA: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a Ley G 2051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación (art. 520 CPCC). Asimismo, exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el art. 38 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por los arts. 120 y 138 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 519 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el mismo. DEUDAS: Municipalidad de VIEDMA \$628.938,42 al día 10/02/26; ART-Inmobiliario \$733.838,56 al 26/03/26; Aguas Rionegrinas \$ 9.326,65 al día 11/02/26. Todas las deudas del inmueble actuales serán a cargo del comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial; así también, en caso de existir

---

deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal, deberá, en su caso, repetir las del ejecutado.  
CONSULTAS: A tel. 02920-15357200. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle 20 (Jacinto Massini) N°461 del Balneario EL CÓNDOR. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás Coordinadora - Viedma, 7 de abril de 2026.

Número Edicto Puma: 5-2026-000601